



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2.014.

SRES. ASISTENTES:

D. Juan Víctor Prieto Sánchez (P.P.).
D. José Manuel Arrabal Ramírez (P.P.).
D. Francisco Javier Palacios Campaña (P.P.).
D.ª María Pilar Palomo Gutiérrez (P.P.).
D. Juan José Barrera García (P.P.).
D. Gabriel González Barco (P.S.O.E.-A).
D.ª Sonia Ruiz Navarro (P.S.O.E.-A).
D. Manuel García Molero (P.S.O.E.-A).
D. Fernando López Pedrosa (P.S.O.E.-A).
D.ª Isabel Campos Algar (P.S.O.E.-A).
D. Manuel González Triviño (IND.).

SECRETARIO:

D. José Luis Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veinte de febrero del año dos mil catorce, previa especial convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidente D. Juan Víctor Prieto Sánchez y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luis Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2.013.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2.013, que fue remitida junto con la convocatoria.

No produciéndose ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

II.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

adoptadas por la Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, y que son las siguientes: Decretos nºs 87/2013 al 96/2013 y del 01/2014 al 09/2014.

La Corporación quedó enterada.

III.- REVOCACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2.011, AL TRATAR EL PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA: "CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES".-

El Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2.011, al tratar el punto IV del Orden del Día; "Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes", cuyo texto íntegro obra en el expediente.

El asunto que nos ocupa fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2.014.

Acto seguido, el Sr. Alcalde manifiesta que el actual Equipo de Gobierno considera que las Comisiones Informativas no sirven para nada, ya que la oposición (Grupo P.S.O.E.-A.), la mayoría de las veces, se reserva el voto, y por eso se pretende la supresión de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

El Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, expresa que la razón de ser de la Comisión Informativa de Asuntos Generales es conocer con anterioridad los asuntos que se vayan a tratar en el Pleno; desde que soy Concejal (junio de 2.003) las Comisiones Informativas han funcionado bien, además disponía de cuatro días para estudiar los asuntos (dos antes de la Comisión Informativa y dos antes del Pleno). El Sr. González Barco continúa diciendo que discrepa con el Sr. Alcalde en relación a la reserva de voto por parte de su grupo, ya que la mayoría de los asuntos se dictaminan favorablemente por unanimidad de los miembros de la Comisión, en algunas ocasiones vota en contra y en otras se reserva el voto, pero en la mayoría de los casos como ha dicho el Sr. Alcalde. Tampoco es obligatoria la Junta de Gobierno Local pero existe y cree que es operativa, "lo mismo el Sr. Alcalde suprime el Pleno"; si se quiere suprimir la Comisión Informativa de Asuntos Generales habría que modificar varios artículos del Reglamento Orgánico Municipal, ya que en el mismo se citan los órganos colegiados que tienen que existir.

A continuación, el Secretario de la Corporación, Sr. Yerón Estrada, da cuenta del Informe emitido en relación al asunto que nos ocupa, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DON JOSÉ LUÍS YERÓN ESTRADA, SECRETARIO – INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (Córdoba), en relación con el punto III del Orden del Día (Revocación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2.011, al tratar el punto IV del Orden del Día: "Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes") de la sesión ordinaria que celebrará el Pleno de la Corporación el día 20 de febrero de 2.014, emite informe en base a los extremos que se deducirán de los siguientes ANTECEDENTES:



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

1º.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2.009, al tratar el punto IV del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERA.- Constituir las Comisiones Informativas Permanentes que a continuación se detallan:

- Comisión Especial de Cuentas (preceptiva).
- Comisión Informativa de Asuntos Generales.

SEGUNDA.- Las Comisiones Informativas Permanentes celebrarán sesión ordinaria con dos días de antelación y con el mismo horario (es decir, 48 horas antes) que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación; asimismo, celebrarán sesiones extraordinarias y urgentes cuando con tal carácter sean convocadas por la Alcaldía.

2º.- En el Decreto de Alcaldía Nº 09/2014, de 17 de febrero, por el que se convoca sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para el día 20 de febrero de 2.014, figura como punto III del Orden del Día, el siguiente: Revocación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2.011, al tratar el punto IV del Orden del Día: "Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes".

Corresponde al Secretario señalar la legalidad vigente y su aplicación al supuesto concreto, y en cumplimiento de dicho deber formula el siguiente I N F O R M E :

PRIMERO.- Legislación aplicable:

- Artículos 123 a 127 y 134 a 138 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.).
- Artículos 41 a 45 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Encinas Reales.
- Artículo 53 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (L.R.B.R.L.).

SEGUNDO.- El Art. 53 de la L.R.B.R.L. dice que las Corporaciones Locales pueden revisar sus acuerdos, en los términos y con el alcance establecidos en la legislación vigente.

TERCERO.- El Art. 44 del Reglamento Orgánico Municipal dispone que el número, denominación, composición numérica y competencias de las Comisiones Informativas serán acordados por el Ayuntamiento Pleno.

El Art. 124 del R.O.F. establece que su número y denominación iniciales, así como cualquier variación de las mismas durante el mandato corporativo, se decidirá mediante acuerdo por el Pleno a propuesta del Alcalde.

CUARTO.- Por tanto, el Pleno puede decidir el número de Comisiones Informativas o, como en el caso que nos ocupa, que no haya ninguna; exceptuando la Comisión Especial de Cuentas cuya existencia es preceptiva (Art. 127 del R.O.F.).

No obstante, el Pleno de la Corporación, con su superior criterio, resolverá lo que estime pertinente.

Encinas Reales, a 19 de febrero de 2.014. El Secretario. Firma ilegible".

El Sr. Alcalde manifiesta que el Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A. ha dicho que lo mismo que pretendo suprimir la Comisión Informativa de Asuntos Generales puedo suprimir el Pleno, lo cual no es posible, y ningún artículo del Reglamento Orgánico Municipal dice que dicha Comisión Informativa sea obligatoria y tenga que existir.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

El Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, manifiesta que “hay que ser listo para saber cuando se está hablando de forma irónica, sé que el Pleno no se puede suprimir y con este debate no vamos a avanzar nada”, el Reglamento Orgánico dice “son autoridades y organismos municipales: el Alcalde, el Pleno, los Tenientes de Alcalde, los Concejales Delegados, la Junta de Gobierno, la Comisión Especial de Cuentas, las Comisiones Informativas, los Consejos Sectoriales Municipales” y si el actual Equipo de Gobierno estuviera en la oposición actuaría de diferente forma.

El Sr. Alcalde expresa que considera conveniente suprimir la Comisión Informativa de Asuntos Generales, ya que transcurridos tres años se ha comprobado que no sirve para nada, y que la nueva Corporación tendrá unos criterios que por el momento desconocemos. El Sr. Alcalde continúa diciendo que la Mancomunidad de la Subbética celebra las Comisiones Informativas media hora antes de la Junta General y en este Ayuntamiento se han celebrado Comisiones Informativas justo antes del Pleno, “tanto siendo tu Alcalde como siéndolo yo”, pero a partir de cierto momento el Portavoz del P.S.O.E.-A. impugnó varios acuerdos del Pleno alegando que la Comisión Informativa se celebró con menos de 48 horas de antelación; además el miembro del Grupo P.S.O.E.-A., aprovechando la enfermedad del Sr. González Triviño, dejó de asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas, con lo cuál no se alcanzaba el quórum necesario para su válida celebración, y en consecuencia no podía adoptarse acuerdo pleno en relación a aquellos asuntos que no habían sido previamente dictaminado; por tanto, “el Sr. González Barco usa la ley según le interesa”. El Sr. Alcalde concluye su intervención diciendo que han pasado casi tres años y las Comisión Informativa no ha funcionado como hubiera sido deseable y por eso va a ser suprimida.

El Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, quiere intervenir por alusión.

El Sr. Alcalde se niega a darle el turno de palabra.

Finalizado el debate, se procedió a la votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis (6) votos, procedentes del P.P. – 5 – y de IND. – 1 –.
- Votos en contra: cinco (5) votos, procedentes del P.S.O.E.-A.

La Corporación, a la vista del resultado de la votación (seis votos a favor y cinco en contra; es decir, mayoría absoluta del número legal de miembros), adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Revocar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2.011, al tratar el punto IV del Orden del Día; “Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes”, por los motivos expuestos; por tanto, las Comisiones Informativas Permanentes dejan de existir.

IV.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto que nos ocupa, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2.014.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva según lo dispuesto en el Art. 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.); por tanto, es necesario proceder a su creación y determinar la composición concreta de la misma.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

(El Sr. García Molero Ramírez, Concejal del Grupo P.S.O.E.-A., se ausenta momentáneamente y no participa en la votación).

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes (diez) que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Constituir la Comisión Especial de Cuentas, con las competencias y composición que se indican:

* **COMPETENCIAS:** Examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación.

* **COMPOSICIÓN:** Alcalde – Presidente, un miembro del P.P., uno del P.S.O.E.-A. y uno de IND.

Presidente: D. Juan Víctor Prieto Sánchez, Alcalde.

(Suplente: D. Francisco Javier Palacios Campaña).

Vocales: D. José Manuel Arrabal Ramírez.

(Suplente: D. Juan José Barrera García).

D. Gabriel González Barco.

(Suplente: D.^a Sonia Ruiz Navarro).

D. Manuel González Triviño.

SEGUNDA.- La Comisión Especial de Cuentas celebrará sesión de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

V.- MOCIÓN DEL GRUPO P.S.O.E.-A. RELATIVA A LA RETIRADA DEL PROYECTO DE LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.-

El Sr. Alcalde cuenta del asunto que nos ocupa, dictaminado desfavorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2.014.

El Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, manifiesta que la Moción es extemporánea, ya que dicha ley ya ha sido aprobada; no obstante, todos los partidos políticos con representación parlamentaria, menos el Partido Popular (P.P.) están llevando a cabo una campaña para derogar dicha ley.

Acto seguido, el Sr. González Barco da cuenta de la Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Don Gabriel González Barco, Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Encinas Reales, al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a lo dispuesto en el ROM.

PROPONE AL PLENO:

Enmienda de sustitución a la moción relativa a la retirada del proyecto de ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312, de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales, de forma solidaria e indistinta, actuando como comisionada, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

En Encinas Reales a 20 de febrero de dos mil catorce

Fdo.: Gabriel González Barco, Portavoz del Grupo PSOE-A. Firma ilegible".

El Sr. González Barco continúa su intervención diciendo que lo que se pretende es que el Tribunal Constitucional frene la reforma de la Administración Local, para ello es necesario el apoyo de 1.160 Ayuntamientos cuya población sea superior a 7.500.000 habitantes; en esta iniciativa participan el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Izquierda Unida (IU), Unión Progreso y Democracia (UPD), Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), Coalición Canaria (CC), Chunta Aragonesista (CHA), etc., y se calcula que se sumarán a la misma más de dos mil Ayuntamientos con una población de 15.000.000 habitantes. El Sr. González Barco concluye su intervención diciendo que habría que tener en cuenta lo que supone la ley para un Ayuntamiento pequeño como el nuestro.

El Sr. Palacios Campaña, Concejales del Grupo P.P., expresa que el Equipo de Gobierno está de acuerdo con dicha ley y no comprende que el Grupo P.S.O.E.-A. le vea tantos problemas, ya que él la ha examinado y cree que es útil y razonable; no desaparecen Ayuntamientos ni se reduce el número de concejales; se limita el sueldo de los alcaldes (máximo 40.000,00 €. al año) y el número de concejales liberados; no se pretende la privatización de servicios; se aclaran y definen las competencias de los ayuntamientos, si una competencia pertenece a la Comunidad Autónoma puede ejercerla el Ayuntamiento vía Convenio, recibiendo la cantidad correspondiente al coste del servicio, y si la Comunidad Autónoma no paga en tiempo y forma el Estado paga directamente a los Ayuntamientos; por todo ello, creo que tal ley es útil y buena y el Equipo de Gobierno va a votar en contra.

El Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, manifiesta que algunas de las medidas establecidas en dicha ley han sido reclamadas desde muchos foros y en particular desde el P.S.O.E., como es el caso de la regulación de los sueldos de los cargos públicos y sus límites, ya que no es lógico que el sueldo más alto sea el del Alcalde de Huelva, superior al del Presidente del Gobierno y al del Presidente de la Junta de Andalucía; los Ayuntamientos deben ser todos iguales con independencia del número de habitantes (más o menos de 20.000 habitantes); los Convenios no sólo se formalizan con la Junta de Andalucía, ya que también interviene en los mismos la Diputación Provincial. El Sr. González Barco continúa diciendo que el Ayuntamiento de Encinas Reales dejaría de



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

tener competencias en varias materias, por ejemplo en lo relativo a planes de empleo, y que en el caso que nos ocupa, igual que en la aprobación de otras disposiciones legales, lo conveniente es alcanzar el consenso, ya que en caso contrario se les podría volver en contra y "la referida ley pasaría a la historia como la de vigencia más corta en el mundo", y finaliza su intervención diciendo su grupo podría haber presentado mociones sobre otras leyes y no lo ha hecho y que agradece al Sr. Palacios Campaña el tono utilizado en su intervención.

El Sr. Palacios Campaña, Concejale del Grupo P.P., manifiesta que no se pierde la competencia en materia de planes de empleo, sino que hay que demostrar que se tiene capacidad económica suficiente para ello, y que en relación a la ley objeto de debate, aunque se ha hablado sobre ella, no se ha alcanzado el consenso.

El Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, expresa que una cosa es consenso y otra diálogo y consenso no ha habido; con respecto a las competencias "vamos a poner los pies en el suelo, vamos a ser realistas, el Ayuntamiento de Encinas Reales tiene una situación económica deficitaria desde hace años", en la última certificación emitida al respecto la deuda del Ayuntamiento había subido, ascendiendo a Un Millón Novecientos Mil euros aproximadamente, por lo que con nuestra situación económica muchas de las competencias de esta Corporación pasarán a la Diputación Provincial, y le pide al Sr. Alcalde que admita la enmienda aunque después rechaza la moción.

El Sr. Alcalde manifiesta que en realidad se trata de una moción nueva, pero a pesar de ello el Equipo de Gobierno la ha admitido; "actualmente, la Junta de Andalucía invita, pero paga el Ayuntamiento". En junio de 2.013 la deuda del Ayuntamiento ascendía a Un Millón Novecientos Veinticuatro Mil euros y en junio de 2.011 a Un Millón Setecientos Mil euros aproximadamente más Cuatrocientos Mil euros que debían ser pagados de forma inmediata, por tanto la deuda ha disminuido; la situación endémica que padecía este Ayuntamiento está siendo frenada, se está ahorrando en dietas, asignaciones por asistencia a sesiones y otros muchos gastos; la entrada del Colegio Público ha sido arreglada con fondos del PROFEA, ya que las quejas son para el Alcalde no para la Junta de Andalucía, que nos ha ninguneado y nos ha dejado fuera del plan OLA. El Sr. Alcalde concluye su intervención diciendo que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, es buena para nuestro pueblo.

Finalizado el debate, se procedió a votar la sustitución de la moción presentada inicialmente por la enmienda de sustitución a la totalidad, de la que se ha dado cuenta al principio, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: once (11) votos, procedentes del P.S.O.E.-A. – 5 –, del P.P. – 5 – y de IND. – 1 –.
- Votos en contra: ninguno (0).

La Corporación, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobó la sustitución de la moción presentada inicialmente por la enmienda de sustitución a la totalidad.

Acto seguido, se procedió a la votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: cinco (5) votos, procedentes del P.S.O.E.-A.
- Votos en contra: seis (6) votos, procedentes del P.P. – 5 – y de IND. – 1 –.

La Corporación, a la vista del resultado de la votación (cinco votos a favor y seis en contra), adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Desestimar la Moción del Grupo P.S.O.E.-A. relativa a la retirada del proyecto de ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local, que figura transcrita en la parte expositiva (enmienda de sustitución).



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

• MANIFIESTO 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, la Sra. Palomo Gutiérrez, Concejala del Grupo P.P., da lectura del Manifiesto por el Día Internacional de las Mujeres, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<Una vez más, nos sumamos a la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres. Una celebración que nos une y anima a seguir trabajando colectivamente. Entre todos y todas hemos logrado que la igualdad haya ido avanzando, traduciéndose en una vida mejor para las mujeres de este país, así como en más derechos para las mujeres y para el conjunto de la sociedad.

Tradicionalmente, este día nos invita a la reflexión sobre las discriminaciones sufridas por las mujeres, convirtiéndose en una fecha en la que se han denunciado y difundido las condiciones de trabajo de todas las mujeres – ya sean asalariadas, amas de casa o empresarias–, su participación en los foros de decisión, las distintas formas de violencia de las que son víctimas, su acceso a la salud, las dificultades de conciliación, el desigual reparto de responsabilidades familiares y otras.

Este año queremos resaltar la importancia de la participación económica de las mujeres, tanto por razones de equidad como de estrategia, ya que no utilizar el talento de la mitad de la población pone en riesgo su competitividad, máxime cuando la *Ley de Economía Sostenible* invita a un nuevo modelo de crecimiento económico, que ha de basar su sostenibilidad en tres pilares:

1. El económico, asentado en la mejora de la competitividad, en la innovación y en la formación.
2. El medioambiental, a través de la gestión racional de los medios naturales.
3. La sostenibilidad social, garante de la igualdad de oportunidades y de la cohesión social.

Para avanzar en estos retos, en línea con la *Estrategia Europa 2020*, se hace necesario promover la cultura emprendedora, fomentar la competitividad de las empresas, apoyar a las empresas innovadoras, y asegurar que todas las ideas innovadoras se conviertan en productos y servicios que generen crecimiento y empleo de calidad. Prioridades que exigen necesariamente aprovechar el talento de toda la población, mujeres y hombres, en todos los ámbitos.

Este año, declarado por Naciones Unidas como “Año Internacional de la Agricultura Familiar”, no podemos olvidarnos de la población que vive en nuestros municipios rurales, ya que el desarrollo de un país tiene que ir asociado al del mundo rural.

Y hablar de población rural implica visibilizar a las mujeres que trabajan en dicho medio, reconocer su labor en el desarrollo social, cultural y económico y en la promoción de la igualdad en el ámbito rural, así como su trabajo históricamente oculto, ya que fue considerado, durante mucho tiempo, como una actividad complementaria al trabajo doméstico y al cuidado de familiares, ignorándose su aportación a la economía nacional.

A pesar de todo ello, la lucha a través del tejido asociativo también ha obtenido sus logros, debiendo mencionar la *Ley de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias*, que ha supuesto poder compartir la titularidad de la explotación agraria, lográndose así no solo la verdadera equiparación de las mujeres y los hombres en la explotación agraria, sino el reconocimiento de estas en la gestión de las explotaciones, y por tanto, en la asunción de riesgos y responsabilidades.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

La *Carta Europea de la Mujer* (2010) puso de manifiesto que “La discriminación, los estereotipos educativos, la segregación del mercado laboral, el empleo precario, el trabajo a tiempo parcial involuntario y la distribución desequilibrada de responsabilidades de los cuidados familiares con respecto a los hombres afectan a las opciones de vida y a la independencia económica de numerosas mujeres”.

Es por ello que el compromiso y la prioridad debe estar en conseguir empleo de calidad, evitando la precarización del empleo femenino, lograr derechos y mejoras en la protección social, seguir luchando por la participación de las mujeres en los órganos de dirección en los distintos ámbitos de actividad, impulsar políticas de igualdad, implantar en todas las empresas Planes de Igualdad, exigir cambios en valores y actitudes sociales, sensibilización e intervención en la prevención de todas las formas de violencia sobre las mujeres, incluido el acoso sexual y por razón de género en el trabajo. Todo ello nos permitirá alcanzar la tan reclamada, necesaria y justa igualdad real de derechos, en todos los ámbitos, entre mujeres y hombres.

En 2014, cuando se conmemoran los 100 años del inicio de la Primera Guerra Mundial, no podemos dejar de hacer una mención expresa a todas aquellas mujeres que están viviendo en zonas de conflicto armado.

Y seguir, como no, reivindicando año tras año, aquellas situaciones en las que aún no se ha obtenido una igualdad plena y real como son: LA VIOLENCIA MACHISTA, LA TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA, EL AUMENTO DE ESTEREOTIPOS SEXISTAS ENTRE JÓVENES, LA PUBLICIDAD SEXISTA...

En este 8 de marzo, el Ayuntamiento de Encinas Reales quiere manifestar la importancia de seguir desarrollando políticas de igualdad para alcanzar la justicia social, el equilibrio y la plena dignidad de las mujeres.

Portavoz Municipal PP- A. Portavoz Municipal PSOE-A. Portavoz Municipal Independiente>>>.

La Corporación quedó enterada.

VII.- TURNO URGENTE.-

Previa autorización del Sr. Alcalde – Presidente, el Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, propone la inclusión por vía de urgencia, para su estudio y posterior debate por el Pleno, de los asuntos que a continuación se indican:

- Moción del Grupo P.S.O.E.-A. relativa a la Escuela Infantil de Primer Ciclo Educativo.
- Moción del Grupo P.S.O.E.-A. relativa al rechazo a la reforma de la política agraria común (PAC) negociada por el Gobierno de España.

En relación al primer asunto, el Concejal del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. López Pedrosa, da cuenta de la Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES RELATIVA A LA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO EDUCATIVO.

Exposición de motivos:

Desde primeros de septiembre del año 2011 en que se comenzará con la licitación hasta su adjudicación por la junta de gobierno de ustedes y posterior firma del contrato del 23 de febrero de 2012, la privatización del servicio de “escuela de educación infantil de primer ciclo educativo” ha sido un absoluto y completo desastre en casi todos los sentidos aunque usted asegure que se está cumpliendo el contrato y que está tranquilo a ese respecto.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Y si hemos "consentido" este atropello, ha sido porque con el magnífico hacer de las trabajadoras que allí desempeñan su labor, los usuarios, nuestros niños y niñas de 0 a 3 años, no ha notado demasiado las graves deficiencias, lo que allí estaba pasando desde el minuto 1.

La situación laboral de las trabajadoras es lamentable, se ha incumplido el convenio, se les debe dinero, desconocemos si la empresa paga el canon, tampoco sabemos si paga la luz y el agua, se intentó atender a niños mayores de 3 años, e incluso se ha incurrido en competencia desleal con el mismo colegio de primaria al ofrecer servicio de comedor, el material educativo está deteriorado o no existe (juegos, etc.), el material fungible es escaso, se ha dejado de comparar en los supermercados y tiendas del pueblo, y lo más importante, desde la misma fecha de concesión del servicio no se está cumpliendo con la cláusula décima, de los contratos a efectuar por la empresa. Esta condición dice claramente que la empresa tiene que incorporar al personal ya existente a otras 3 personas. Esto significa que desde el 1 de marzo deberían de haber estado trabajando en la guardería 7 personas y aunque usted diga que la empresa cumple y que está tranquilo, y desde que es alcalde no ha ido nunca por allí, o el tesorero o el interventor no le pasan las cuentas de la guardería, o mejor no seguir hablando de esto para no dar a pensar asuntos más oscuros.

Hemos sido demasiado prudentes, y por eso, vaya por delante nuestras disculpas. Debíamos de haber actuado antes. Debíamos haber denunciado, como lo hacemos hoy, y no haber esperado a ver si se solucionaban los problemas. Esperando para ver si la empresa, poco a poco iba cumpliendo sus compromisos, cosa que no ha ocurrido.

También queremos dejar claro que los problemas de liquidez de la Junta de Andalucía han influido en la relación económica de nuestro ayuntamiento para con la empresa, y que por eso, también hemos sido más prudentes a la hora de denunciar esto.

Le hemos preguntado y rogado en varios plenos que se velara por el cumplimiento del contrato y de las cláusulas del pliego que sirvió para privatizar nuestra guardería. Nos hemos reunido con la responsable de la empresa, y no ha servido absolutamente para nada. Le hemos advertido en varias ocasiones a usted, y la cosa está igual o peor.

Vuelvo a repetir sus palabras, Usted asegura que la empresa está cumpliendo el contrato y que está tranquilo a ese respecto, pero eso debería de saber que no es cierto como todos los padres lo saben. No debería de defender una mentira, sobre todo después de bastantes meses en los que se lo estamos advirtiendo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo socialista del ayuntamiento de Encinas Reales propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que por parte de la tesorería y de la intervención de nuestro ayuntamiento se totalice la cantidad de dinero no invertida por la empresa desde la adjudicación del servicio y se traslade el correspondiente informe a la comisión informativa especial de hacienda y al pleno.
2. Que se impugne el contrato con la empresa adjudicataria de manera inmediata por las razones expuestas de incumplimiento manifiesto y continuado del contrato suscrito.

En Encinas Reales, a 20 de febrero de 2014. Fdo.: Gabriel González Barco, Portavoz Socialista en el Ayuntamiento".

A continuación, se produce una discusión entre el Sr. Alcalde y el Sr. López Pedrosa sobre la extensión en la exposición de la moción, manifestando el Sr. Alcalde que dicha explicación debería ser más concreta y sucinta.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

El Sr. Alcalde manifiesta que si la referida situación lleva tanto tiempo el Grupo P.S.O.E.-A. podría haber presentado la moción en tiempo y forma para su inclusión en el Orden del Día de la presente sesión, y que cuando gobernaba "utilizaba la Guardería Infantil para contratar a quien quería".

Acto seguido, se procedió a la votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: cinco (5) votos, procedentes del P.S.O.E.-A.
- Votos en contra: seis (6) votos, procedentes del P.P. – 5 – y de IND. – 1 –.

El Pleno de la Corporación, a la vista del resultado de la votación (cinco votos a favor y seis en contra), al no alcanzarse la mayoría absoluta del número legal de miembros, desestimó la inclusión en el Orden del Día, por vía de urgencia, de la Moción del Grupo P.S.O.E.-A. relativa a la Escuela Infantil de Primer Ciclo Educativo.

En relación al segundo asunto, la Concejal/a del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, expone que Andalucía va a recibir en el nuevo marco 418 millones de euros menos que lo percibidos entre 2007 y 2013 (160 millones en los pagos directos y 258 millones en el caso de los fondos de desarrollo rural), a pesar de que España recibe más dinero; se desconocen los criterios seguidos por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y único criterio de reparto es que Andalucía ya había recibido suficiente dotación económica en el marco anterior, por el contrario las CC.AA. gobernadas por el P.P. han recibido más dinero; por todo ello, se solicita que la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural proceda a un nuevo reparto en base a criterios objetivos que no sea perjudicial para Andalucía.

El Sr. Alcalde expresa que no comprende porque el Grupo P.S.O.E.-A. quiere incluir sus mociones por vía de urgencia y que no tiene inconveniente en debatir éste u otros asuntos siempre que presenten por el cauce reglamentario (Registro de Entrada, antes de la convocatoria del Pleno).

Acto seguido, se procedió a la votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: cinco (5) votos, procedentes del P.S.O.E.-A.
- Abstenciones: seis (6), procedentes del P.P. – 5 – y de IND. – 1 –.

El Pleno de la Corporación, a la vista del resultado de la votación (cinco votos a favor y seis abstenciones), al no alcanzarse la mayoría absoluta del número legal de miembros, desestimó la inclusión en el Orden del Día, por vía de urgencia, de la Moción del Grupo P.S.O.E.-A. relativa al rechazo a la reforma de la política agraria común (PAC) negociada por el Gobierno de España.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- **RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS VERBALMENTE POR EL GRUPO P.S.O.E.-A.-**
- **Ruegos y preguntas formulados por el Sr. López Pedrosa, Concejal del Grupo P.S.O.E.-A.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde – Presidente, el Concejal del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. López Pedrosa, formula el siguiente ruego:

En el anterior pleno, el Sr. Alcalde se comprometió a reservar un espacio para socios y directiva, tras la remodelación del Hogar del Pensionista que se está acometiendo en la actualidad, ruego que se cumpla dicho compromiso.

El Sr. Alcalde contesta que los socios y la directiva van a disponer del mismo espacio que antes de la remodelación.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Acto seguido, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Hay previsto programa de actividades para el Día de Andalucía?

El Sr. Alcalde responde que en Encinas Reales no hay tradición de realizar actividades ni el Día de Andalucía ni el Día de la Constitución.

2ª. ¿Por qué se celebra el Carnaval en el mes de marzo?

El Sr. Alcalde contesta que el Carnaval se celebrará en marzo porque cae en tal fecha, del 27 de febrero al 9 de marzo; además, en tales días puede actuar la Comparsa.

3ª. Solicita que el Ayuntamiento apoye a las Cofradías y contribuya con alguna aportación económica.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento colabora con las Cofradías económicamente y de otras formas, como la cesión alternativa de la explotación de la barra en Verbenas y Festejos, la confección de los carteles y el programa de festejos a la Cofradía de Jesús de las Penas, aumento de la asignación para la instalación del Belén Viviente, etc. Por último, manifiesta que el Cañón de Nieve ha dado mejor resultado que la Charanga de Cabra.

- **Ruego formulado por la Sra. Campos Algar, Concejala del Grupo P.S.O.E.-A.-**

La Concejala del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, formula el siguiente ruego:

Ruego al Sr. Alcalde que deje de considerar pantomimas la realización de nuestra labor en este Ayuntamiento, utilizamos los mecanismos que consideramos más convenientes.

El Primer Teniente de Alcalde, Sr. Arrabal Ramírez, manifiesta que si los agricultores de Encinas Reales y Andalucía pierden dinero será el primero que le dará su apoyo y su voto; sin embargo, no entiende la urgencia, ya que el Ministro de Agricultura del Gobierno de Rodríguez Zapatero no defendió a España en Bruselas.

El Sr. Alcalde expresa que no descalifica la labor de la oposición, sino que simplemente ha dado su opinión respecto a su forma de actuar.

A continuación tiene lugar una discusión entre el Sr. Alcalde y los Concejales del Grupo P.S.O.E.-A. sobre las interrupciones que se han producido durante el desarrollo de la presente sesión.

- **Ruegos y preguntas formuladas por el Sr. García Molero, Concejale del Grupo P.S.O.E.-A.-**

A continuación, el Concejale del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. García Molero, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué no se arregla el Camino de Cuevas cuando termine la campaña de recogida de aceitunas?

El Primer Teniente de Alcalde, Sr. Arrabal Ramírez, responde que en principio estaba previsto que el Camino de Cuevas fuera hormigonado, pero después se consideró más conveniente poner alquitrán; dicha obra se va a ejecutar con cargo a los remanentes del PFEA.

2ª. Algunas calles del pueblo están llenas de barro, ¿por qué no se limpian tales calles y así se facilitaría el paso de los viandantes?

El Primer Teniente de Alcalde, Sr. Arrabal Ramírez, contesta que como no ha parado de llover no ha sido posible proceder a la limpieza de las calles como hubiera sido su deseo.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

El Sr. Alcalde manifiesta que desde que es Alcalde han pasado tres inviernos y el pueblo siempre ha estado limpio, pero este año no ha parado de llover y no se han podido limpiar las calles debidamente; "tenemos que sufrir el barro, ya que la aceituna da vida al pueblo, y aunque se han limpiado las calles la limpieza no luce".

Seguidamente, formula el siguiente ruego:

En el Camino Viejo y frente la bar "Eros" hay varios baches, ruego que se arreglen lo antes posible.

El Primer Teniente de Alcalde, Sr. Arrabal Ramirez, manifiesta que está previsto tapar los baches con alquitrán cuando se traiga una máquina para ello.

- **Pregunta formulada por la Sra. Ruiz Navarro, Concejala del Grupo P.S.O.E.-A.-**

Acto seguido, la Concejala del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Ruiz Navarro, formula la siguiente pregunta dirigida al Concejal Delegado de Turismo:

"En el folleto de promoción turística editado recientemente por la Mancomunidad de la Subbética, a la que Encinas Reales ya no pertenece o se encuentra en suspensión de servicios, se hace promoción turística en profundidad de todos los municipios pertenecientes a ella.

Este folleto se ha distribuido en la última edición de FITUR, Feria de Turismo con gran impacto en el sector; de lo que he podido observar en el folleto se hace promoción de alojamientos turísticos, actividades, museos, turismo activo (rafting, escalada, piragüismo, rutas con interpretación de la naturaleza, etc.), visitas guiadas a los pueblos, promoción del aceite y promoción de la "Ruta del Tempranillo".

1. ¿Se han tomado medidas que compensen el daño que le puede producir a la localidad el no beneficiarse de esta promoción turística?

2. Si es así ¿cuáles han sido?, ¿cuál es nuestra situación en relación a la "Ruta del Tempranillo"?

El Concejal Delegado de Turismo, Sr. Palacios Campaña, contesta que, como no pertenecemos a la Mancomunidad de la Subbética, nos hemos adherido a un programa de Diputación Provincial denominado "Club Patrimonio" y ya se han producido varias visitas a la localidad, asimismo, la celebración de la llamada "Noche Encandilada" atrajo muchas personas de otros municipios; con respecto a la "Ruta del Tempranillo" hace algún tiempo solicitamos la adhesión a ella y al día de hoy no nos han contestado; a través del Grupo de Desarrollo Rural (GDR) de la Subbética, se están reponiendo los carteles del Camino Mozárabe de Santiago, y se ha promocionado la celebración de la "Candelaria" y el "Rocío Chico".

- **Ruegos y preguntas formulados por el Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco.-**

Seguidamente, el Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, formula los siguientes ruegos:

1º. Agradecer al Tercer Teniente de Alcalde, Sr. Palacios Campaña, la información facilitada en relación a la Comisión de Tráfico celebrada recientemente, y al Sr. González Aguilar, Vigilante de este Ayuntamiento, el informe elaborado, y que tales medidas se deberían adoptar de forma progresiva.

2ª. El Informe sobre las Comisiones Informativas se pidió ayer y hoy ya está hecho; hace casi un año se solicitó un Informe sobre posibles irregularidades, a juicio de su grupo, en la contratación del servicio de Ayuda a Domicilio, ya que la empresa que



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

está prestando el servicio no da nada al Ayuntamiento y la quedó segunda en el proceso de adjudicación generaría un beneficio para esta Corporación.

El Sr. Alcalde solicita al Secretario de la Corporación que emita el Informe a la mayor brevedad posible.

3ª. La presentación de mociones por vía de urgencia es una opción perfectamente válida y si las presentamos en tiempo y forma también son desestimadas, y en relación a "las pantomimas, a lo mejor, las hemos aprendido de Usted".

Se produce una discusión sobre la presentación de las mociones por vía de urgencia o por el cauce ordinario.

• RUEGO FORMULADO VERBALMENTE POR EL SR. ALCALDE.-

El Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente:

En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el pasado día 28 de noviembre de 2.013, pedí la dimisión de dos miembros de la Corporación, Doña Isabel Campos Algar, Concejala del Grupo P.S.O.E.-A., y Don Gabriel González Barco, Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A, y la Sra. Campos Algar me dijo que me autorizaba a dar datos personales.

El Sr. Alcalde le pide permiso y la Sra. Campos Algar accede a ello.

La Sra. Campos Algar manifiesta que dijo que dimitiría por motivos legalmente objetivos.

Acto seguido, el Sr. Alcalde entrega un documento a la Sra. Campos Algar y ésta lo examina.

La Sra. Campos Algar expresa que con tal documento no se demuestra que ella haya autorizado nada; además, el que figura en el documento no es su domicilio.

El Sr. Alcalde manifiesta que si no puede hablar del citado documento da por terminada la sesión.

La Sra. Campos Algar manifiesta que cuando sea legalmente objetivo autoriza al Sr. Alcalde para hacer público el referido documento.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario,
CERTIFICO:

V.º B.º
EL ALCALDE;



EL SECRETARIO;

[Firma manuscrita]